

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza-Cundinamarca, 12 de mayo de 2022

Radicado No. 2017-01133-00

1. Acreditado el emplazamiento e inclusión en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas de la demandada Blanca María Carrillo, procede el despacho a designar como curador Ad-litem a ALICIA TRIVILLO ZAMBRANO.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$500.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

2. Requiérase por el medio más expedito al secuestre designado para dentro del término de diez (10) días proceda a rendir cuentas de su gestión conforme se le requirió en precedencia en proveído del 20 de noviembre de 2020 -fl. 121- (artículo 50 CGP), so pena de las sanciones que establece la ley.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name and title.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ